



Constancia Secretarial 1. (27/10/2023) En la fecha informo al señor Juez que el presente asunto pasa a su despacho.

Mario Fernando Eraso Burbano.
Sustanciador

Constancia Secretarial 2. (07/11/2023) En la fecha, se hace constar que la siguiente providencia se notifica en estados del 8 de octubre de 2023.

Dora Sophia Rodríguez.
Secretaria

Interlocutorio

Licencia o autorización para enajenar bienes de un incapaz
860013110001 2023 00117 00

Mocoa, Putumayo, siete (7) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

Habiéndose cumplido lo señalado en la providencia del 2 de octubre de 2023 (A.004), procede el Despacho a convocar a la demandante su apoderado y las demás partes intervinientes, para llevar a cabo la audiencia en la cual se proferirá sentencia de conformidad a lo establecido en el artículo 579 del Código General del Proceso. La diligencia se llevará a cabo a través de videoconferencia, de conformidad a lo previsto en la Ley 2213 de 2022.

En consecuencia, el Juzgado de Familia del Circuito de Mocoa,

RESUELVE

PRIMERO.- FIJAR fecha y hora para llevar a cabo audiencia del Art. 579 de la Ley 1564 de 2012 para el 19 de marzo de 2024 a las 2:30 p.m. y en ella se practicarán las pruebas y se tomará la decisión de fondo. Se advierte que la no comparecencia a la audiencia virtual genera las sanciones previstas en el numeral 4 del artículo 372 ibídem.

SEGUNDO.- Por la naturaleza del asunto, y habida cuenta que en esta audiencia se surtirán todos los trámites para emitir la respectiva sentencia, en ella se practicarán las siguientes pruebas:

1.- Solicitadas por la parte demandante:

1.1.- Documentales:

Se valorarán hasta donde la ley lo permita, los documentos aportados con la presentación de la demanda

2.- De oficio:



2.1.- Interrogatorios de las partes:

Se decreta el interrogatorio de parte de la señora Martha Liliana Maigual Pinchao.

TERCERO.- Por secretaría remítase a las direcciones de correo electrónico de las partes, apoderados y demás intervinientes el enlace para acceder a la videoconferencia que tendrá lugar el 19 de marzo del 2024. Igualmente contáctese vía telefónica con las partes para ponerles al tanto de la audiencia que en este auto se programa.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Juan Carlos Rosero Garcia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Mocoa - Putumayo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 2d82e5efb06a4f4a8d48b6a5570525e96c1e676ff60536846c28101694d11049

Documento generado en 07/11/2023 08:52:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>